

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 = Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de AGUA DE DIOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CR 8 NO 13-22 BARRIO CENTRO	
MESA:0			
1,071,988,361	CAMILA ANDREA TORO HERNANDEZ Remanente	1,070,614,235	WANDERLEY ALBERTO HOYOS VÉGA Remanente
52,179,647	CLAUDIA PATRICIA BONILLA ARIAS Remanente	39,579,562	JENNY PAOLA GALEANO BERNATE Remanente
39,567,411	LILIANA CASTRO PARRA Remanente	39,565,069	MARIA ISABEL SALAMANCA RODRIGUEZ Remanente
1,071,986,120	DIANA CAROLINA ORTIZ REYES Remanente	80,272,753	JUAN GUILLERMO GARCES BETANCOURT Remanente
53,079,800	ANA LILIANA RODRIGUEZ ARANA Remanente	39,579,757	DIANA MILENA LOZANO CARVAJAL Remanente
39,575,671	BIVIANA ROCÍO CANO SUAREZ Remanente	11,227,459	CARLOS ALBERTO GALEANO INSIGNARES Remanente
11,227,326	EDWARD LEONARDO GARCIA REYES Remanente	8,002,140	NELSON EDUARDO LEON BENITES Remanente
8,002,023	CARLOS ALBERTO BECERRA GARCIA Remanente	8,001,671	CARLOS ALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ Remanente
MESA:1			
1,070,589,879	MARTHA LILIANA PLATA SUAREZ Presidente	39,567,136	CLARA INES PLATA MANZANARES Vicepresid.
1,071,987,749	ANLLY MILENA BETANCOURT JARAMILLO Vocal	51,855,682	OLGA LUCIA DIAZ DIAZ Vocal
1,003,568,263	MISHELL SMITH GAITAN MEZA Vocal	8,001,454	HERNANDO CRUZ Vocal
MESA:2			
39,568,742	DEISY GONZALEZ GARZON Presidente	1,070,589,429	MAGDALENA RODRIGUEZ JIMENEZ Vicepresid.
39,563,443	ANA BEATRIZ SIERRA VALDERRAMA Vocal	1,071,986,900	ROCIO BARRERA OLARTE Vocal
80,493,193	FRAY RENE CALDERON JIMENEZ Vocal	1,026,250,545	YANSON FERNEY RICARDO LUNA Vocal
MESA:3			
52,862,167	ROSA ELENA DIAZ MACIAS Presidente	1,003,633,890	ANGIE LIZETH CAMPO ARIZA Vicepresid.
8,002,444	RAFAEL ANTONIO CASTRO MARTÍNEZ Vocal	52,695,600	CAROLINA SOACHA LEAL Vocal
1,071,987,943	BRALLAN RUBEN RODRIGUEZ VILLERO Vocal	1,071,987,980	KAREN YALETZI RODRIGUEZ ANGARITA Vocal
MESA:4			
52,228,188	SANDRA LILIANA MAHECHA LUNA Presidente	1,007,436,017	DANIEL STIVEN CRUZ AGUILAR Vicepresid.
1,071,986,100	LUZ ANDREA GARCIA PARRA Vocal	1,071,986,880	JUAN CAMILO BUENO RAMIREZ Vocal
45,515,124	MDIA ANGARITA PACHECO Vocal	39,566,080	LUZ MARINA RUSSI MENDOZA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:5

39,580,041	LIZHET CARMENZA POVEDA SANCHEZ	Presidente	1,071,987,353	BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA	Vicepresid.
11,323,373	JOHN ALEXANDER SALAMANCA VASQUEZ	Vocal	1,069,175,944	LUZ ADRIANA TOLEDO ORTIZ	Vocal
23,588,334	BARBARA ROSA CASTRO MARTINEZ	Vocal	11,308,952	JESUS VARELA RODRIGUEZ	Vocal

MESA:6

39,572,345	MARY LUZ GALEANO BAQUERO	Presidente	1,071,988,275	JESSICA URIBE AVILA	Vicepresid.
39,572,872	MARIELA GARCIA SILVA	Vocal	20,876,222	HERLEY JOHANA JIMENEZ CABRERA	Vocal
1,071,987,176	YENY ALEXANDRA RUIZ GONZALEZ	Vocal	39,579,958	LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ LONDOÑO	Vocal

MESA:7

1,071,986,442	SOLMAR HASBILLEIDY VANEGAS FAJARDO	Presidente	39,564,975	MARIA GRACIELA AGUDELO ORTIZ	Vicepresid.
1,110,502,368	JHONATTAN FELIPE BUENAVENTURA CONDE	Vocal	51,790,948	NOHORA MARITZA PINZON VILLAMIL	Vocal
1,071,986,798	HECTOR ANDRES CALDERON AVILA	Vocal	1,020,750,594	ANDREA ALEXANDRA REYES HERRERA	Vocal

MESA:8

32,001,918	ELIZABETH DEVIA LEAL	Presidente	52,181,784	ROCIO PARRA DURAN	Vicepresid.
1,071,988,567	DANIELA PAOLA PATACON PARRA	Vocal	80,358,282	JOHN ALEXANDER SIERRA CORREA	Vocal
1,071,987,473	CARLOS MAURICIO MATIZ OROZCO	Vocal	11,313,444	FERNANDO BARRETO CARDONA	Vocal

MESA:9

21,018,602	CLAUDIA PATRICIA GARCIA ROCHA	Presidente	52,799,397	IVONNE FERNANDA OSMA FONSECA	Vicepresid.
21,102,620	OTILIA GONGORA AGUAYO	Vocal	8,001,741	HERNAN SANCHEZ PARRA	Vocal
39,572,963	YACQUELINE ROMERO IBARRA	Vocal	1,071,986,763	KAREN NATHALY REINOSO DEVIA	Vocal

MESA:10

21,018,195	ADRIANA MARIA CHAVEZ GALEANO	Presidente	1,070,608,086	ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ	Vicepresid.
39,563,507	GLORIA ESPERANZA ROJAS MOURTH	Vocal	79,692,780	JOHN JAIRO SALCEDO PATIÑO	Vocal
11,225,375	DIEGO ALEJANDRO TORRES VASQUEZ	Vocal	52,791,478	SANDRA ELIANA MORENO REINOSO	Vocal

MESA:11

52,197,038	IRIS YANNETH GONZALEZ RODRIGUEZ	Presidente	1,071,988,226	ANDREA YISED LOPEZ GUZMAN	Vicepresid.
11,310,501	HERNAN AGUDELO SANCHEZ	Vocal	11,257,230	ANDRES RUIZ CUBILLOS	Vocal
39,584,939	ERIKA NATHALY RAMOS MENDEZ	Vocal	52,521,984	ADRIANA JUDITH VEGA POVEDA	Vocal

MESA:12

1,070,612,338	JUAN PABLO AVILA CASTILLO	Presidente	39,575,234	OLGA LUCIA MARTINEZ DIAZ	Vicepresid.
79,333,988	GONZALO GARCES BETANCOURT	Vocal	11,315,785	HERNAN RODRIGUEZ QUIÑONES	Vocal
11,317,379	JOSE LUIS MORA RICARDO	Vocal	8,001,960	ARIEL HERNAN SABOGAL RAMIREZ	Vocal

MESA:13

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

11,224,525	FREDY ALBERTO VASQUEZ CHAVEZ	Presidente	39,568,330	ANA MIREYA CASTAÑEDA RODRIGUEZ	Vicepresid.
1,071,987,668	MONICA TATIANA SALAZAR RUSSI	Vocal	35,354,866	DIANA MILENA CASALLAS COLORADO	Vocal
39,570,061	MARISOL NUÑEZ LOZADA	Vocal	11,310,602	JOSE GUILLERMO DEVIA ANGARITA	Vocal
MESA:14					
39,740,271	MARIA AYDEE GARCIA CASTILLO	Presidente	21,017,916	DIANA CONSUELO GARCIA CASTAÑEDA	Vicepresid.
39,564,706	MARTHA LUCY CUELLAR LAISECA	Vocal	66,960,061	SANDRA PATRICIA GUTIERREZ MENDEZ	Vocal
39,715,977	MARTHA LILIA FLOREZ RODRIGUEZ	Vocal	39,574,771	LUCIA DEL PILAR GALEANO MATA	Vocal
MESA:15					
1,071,988,334	SAYRA NATALIA AVILA PALACIOS	Presidente	11,224,674	MARIO FERNANDO RUIZ MARTINEZ	Vicepresid.
1,019,017,602	ANGELA KARINA RUBIO MAHECHA	Vocal	1,070,604,747	DIANA MILENA RODRIGUEZ VERA	Vocal
11,205,791	JONATHAN JAVIER ALVARADO VARGAS	Vocal	79,807,128	EDWIN DARIO SALCEDO GOMEZ	Vocal
MESA:16					
1,003,483,339	BRIGITTE MAYERLY ZAFRA SOTO	Presidente	11,220,975	FERNANDO ALFONSO LOPEZ MARTINEZ	Vicepresid.
33,377,109	ADRIANA MARCELA RAMIREZ SANABRIA	Vocal	11,221,988	FREDY YAMID DIAZ TRIANA	Vocal
1,070,609,141	JOSE GUILLERMO TRUJILLO MAYORGA	Vocal	1,071,988,555	DANIELA RODRIGUEZ DIAZ	Vocal
MESA:17					
11,310,175	WILLIAM ORLANDO TORRES PARRA	Presidente	32,002,299	JANNETH PATRICIA GUTIERREZ GUZMAN	Vicepresid.
79,968,846	ALEJANDRO ESPITIA PEREZ	Vocal	39,559,636	ROSA ADELA RAMIREZ ARROYO	Vocal
32,002,180	EDNA RUTH VELANDIA LOPEZ	Vocal	32,002,220	HILDA RINTA RAMIREZ	Vocal
MESA:18					
53,049,989	JENNY ANDREA BELTRAN TORRES	Presidente	39,574,244	JULIETTE PATRICIA RAMOS CASTELLANOS	Vicepresid.
12,143,509	OSCAR MAURICIO DELGADO	Vocal	1,070,965,033	LUISA FERNANDA TORRES VASQUEZ	Vocal
11,220,778	CARLOS HERNANDO ACEVEDO GARCIA	Vocal	1,003,839,453	SHARON MELISA MEZA VERA	Vocal
MESA:19					
11,319,745	JULIO CESAR SALGADO GUERRERO	Presidente	1,070,600,712	JENNIFER CATHERINNE MARTINEZ GUIRAL	Vicepresid.
21,015,647	GENY GUIO ESCOBAR	Vocal	1,070,620,995	ANGELICA MARIA PINZON RODRIGUEZ	Vocal
11,222,111	FERLEY ANDRES FIALLO DAZA	Vocal	8,001,955	CESAR GIOVANI FONSECA NIVIA	Vocal
MESA:20					
39,571,911	MARITZA YANETH MARTINEZ RODRIGUEZ	Presidente	1,070,617,748	BRAHAYAN GABRIEL DIAZ MORENO	Vicepresid.
39,556,473	GLADYS SANTOS BURGOS	Vocal	39,564,704	LUZ ESMITH AVILA PAEZ	Vocal
32,002,336	ADRIANA LISETTE RODRIGUEZ MORALES	Vocal	11,223,787	MILTON NAYIDH RODRIGUEZ BURGOS	Vocal
MESA:21					
39,574,710	GLORIA ESMERALDA ALVAREZ GARCIA	Presidente	39,571,790	NORMA YASMIN RICARDO MARIN	Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

53,062,859	MALENA ISABEL CORTES GARZON Vocal	39,582,376	VIVIANA ANDREA MAHECHA GUTIERREZ Vocal
8,001,832	HECTOR HERNANDO VASQUEZ GALEANO Vocal	51,851,721	BERTHA NELLY BOHORQUEZ MACIAS Vocal
MESA:22			
20,358,936	KARINA HASBLEIDY PEDRAZA RUIZ Presidente	1,071,987,249	JOSE EDUARDO ORTIZ PARRA Vicepresid.
1,070,621,300	ANGIE PAOLA CASTILLO OBANDO Vocal	21,015,398	LUZ ESTHELLA DIAZ RODRIGUEZ Vocal
39,569,414	ELIANA PARRA ALVIZ Vocal	39,582,930	DIANA MILENA JIMENEZ AGUASACO Vocal
MESA:23			
79,267,206	CESAR AUGUSTO ROSAS ROJAS Presidente	1,071,987,313	JUAN CARLOS MAHECHA FIGUEROA Vicepresid.
32,002,867	NORMA CONSTANZA GARCIA JACOBO Vocal	8,002,232	JOSE LUIS DELGADO MENDEZ Vocal
11,224,311	JOHN JAIRO OBANDO MOYA Vocal	39,570,263	GILMA GUERRERO GUIO Vocal
MESA:24			
32,002,016	MARIA TERESA RINCON SANCHEZ Presidente	1,071,986,597	DIANA ALEJANDRA CORTES GARZON Vicepresid.
1,071,988,123	LUIS MANUEL GARCIA REYES Vocal	39,576,757	HEYDI CAROLINA SIERRA PERDOMO Vocal
1,121,878,531	JULIETH KATHERINE GONZALEZ BAUTISTA Vocal	1,014,240,599	BRENDA LORENA GUASCA MOJICA Vocal
MESA:25			
11,226,990	MARIO ANDRES FUENTES ALVAREZ Presidente	11,315,271	PEDRO PABLO BECERRA HERNANDEZ Vicepresid.
1,071,988,132	JHON JAIRO GONZALEZ GONZALEZ Vocal	39,569,515	DERLI YADIRA GARCIA RODRIGUEZ Vocal
39,563,724	MARIA ELIZABETH LAMPREA MONTES Vocal	1,019,086,041	LUISA FERNANDA CARDENAS DIAZ Vocal
MESA:26			
32,002,267	OLGA INES CARDENAS PULIDO Presidente	40,356,873	MARIA ISABEL FARFAN HERRERA Vicepresid.
39,570,569	DAYRA NAYIBE GALLEGO IGLESIAS Vocal	1,019,041,346	MARTHA EUGENIA BETANCOURT PACHECO Vocal
39,574,026	SANDRA MILENA MUR ROMERO Vocal	11,320,191	RAFAEL ALBERTO CABREJO ALMANZA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de AGUA DE DIOS con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALEXANDER CUERVO ORTIZ
REGISTRADOR DE AGUA DE DIOS

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL